



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

35° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 9 de abril de 1963,  
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 9 del programa:</i>	
<i>Desarrollo de los transportes (continuación)</i>	65
<i>Tema 17 del programa:</i>	
<i>Política integrada en materia de programas y presupuesto . . . . .</i>	66

*Presidente:* Sr. Alfonso PATIÑO (Colombia).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, Colombia, Checoslovaquia, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argelia, Canadá, Chile, Federación Malaya, Hungría, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, República Árabe Unida, Rumania, Suecia, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

*En ausencia del Presidente, el Sr. Hájek (Checoslovaquia), Segundo Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los transportes (E/3721, E/L.987/Rev.1 y Corr.1, E/L.989) (continuación)

1. El Sr. MATSCH (Austria) presenta el proyecto de resolución de su delegación (E/L.989) y puntualiza que no se sugiere que el Consejo entable una discusión de fondo respecto a la Convención sobre la circulación por carretera y el Protocolo relativo a las señales de carretera, sino que estudie, simplemente, los medios de llegar a una revisión de estos dos instrumentos. Propone que se aplaze el examen de dicho proyecto de resolución para que las delegaciones tengan tiempo de consultarse.

*Así queda acordado.*

2. El Sr. UNWIN (Reino Unido) indica que la delegación de su país, aunque aprueba en su conjunto el proyecto de resolución de Italia y Senegal (E/L.987/Rev.1 y Corr.1), así como las observaciones hechas por otras delegaciones, sobre todo la de Jordania, tiene, sin embargo, algunas objeciones que oponer en lo que respecta a la presentación o la redacción de ciertos pasajes.

3. Convendría modificar los últimos dos párrafos del preámbulo de manera que se hicieran resaltar las responsabilidades del Secretario General y del Consejo Económico y Social, que el texto actual parece relegar a segundo plano. El cuarto párrafo diría, pues:

"Considerando la responsabilidad que incumbe al Consejo Económico y Social y al Secretario General en el fomento y coordinación de las actividades para el desarrollo de los transportes,"

y el primer miembro de período, del cuarto párrafo del preámbulo, que dice:

"Advirtiendo además la labor realizada por las comisiones económicas regionales y su especial responsabilidad en esta esfera,..."

sería un nuevo considerando, que se pondría al final del preámbulo. Convendría suprimir la última parte del quinto párrafo que reza: "... y la responsabilidad de las Naciones Unidas en estos campos", indicando así que el problema se ha de tratar ante todo en el plano nacional o regional y que las Naciones Unidas no intervienen hasta la última fase del proceso como agente de centralización de los datos y de consulta. En efecto, hay países y organizaciones que pueden constituir fuentes de información muy útiles. Por ejemplo, en lo que respecta a la normalización de las técnicas en materia de ferrocarriles, convendría dirigirse a países de Europa continental y, acerca de los problemas de navegación fluvial, a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, de que se trata en el anexo C del informe (E/3721).

4. El Sr. RENAUD (Francia) indica que la delegación de su país apoyará el proyecto de resolución, que trata de ciertos aspectos de la cuestión que le interesan particularmente, a saber, la necesidad de una formación profesional a fondo y la importancia de los aspectos económicos y financieros del desarrollo de los transportes.

5. Acerca de la función de las comisiones económicas regionales, conviene subrayar que éstas se han de limitar a estudios y consultas y que deben dejar la responsabilidad de reunir y coordinar los datos enteramente a los organismos encargados de hacerlo. La delegación francesa está dispuesta a apoyar la enmienda propuesta por el representante de Jordania, que ha demostrado que la facultad de decidir y de coordinar incumbe a los órganos centrales como la Secretaría y el Consejo Económico y Social y que las comisiones económicas regionales deben seguir siendo órganos consultivos, en la inteligencia de que serán los propios países los que tomen las decisiones definitivas y apliquen las medidas del caso cuando tengan la información necesaria.

6. La delegación francesa no puede aceptar la enmienda de la Unión Soviética, que está fuera de lugar en una esfera donde la coordinación en el plano central parece de capital importancia. En cambio, apoya

la enmienda de Jordania que tiene por objeto mencionar a los países miembros a propósito de las consultas previstas en el párrafo 3, así como las enmiendas que acaba de sugerir el representante del Reino Unido.

7. El Sr. FRANZI (Italia) indica que la delegación de su país está dispuesta a apoyar la enmienda de Jordania al párrafo 3, pues lo ajusta mejor a la política de descentralización de las actividades de las Naciones Unidas y de robustecimiento de las comisiones económicas regionales.

8. No parece necesario mencionar la resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, en el primer párrafo del preámbulo, como lo ha sugerido el representante de la URSS, pues esta resolución sólo trata de cuestiones de procedimiento y de método y ya se la toma suficientemente en cuenta en el texto sin que sea necesario mencionarla expresamente. Acerca de la enmienda al párrafo 2, el representante de Italia hace observar que el texto francés responde a las preocupaciones de la delegación de la Unión Soviética, pues se hace referencia a una prioridad proporcional pero no a dar prioridad al desarrollo del transporte. Por lo tanto, no se trata de darle una prioridad excesiva, como la versión inglesa o la versión rusa quizá lo han hecho temer al representante de la URSS, sino de subrayar la importancia que hay que dar a los programas emprendidos en esa esfera.

9. Quizá no sea necesario añadir al párrafo 3 la fórmula "... por conducto de", propuesta por la delegación de la Unión Soviética. En efecto: el texto actual no implica ninguna disminución del papel de las comisiones económicas regionales.

10. Acerca de la objeción opuesta por el representante de El Salvador, que teme que las actividades del Consejo Económico y Social se limiten al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el representante de Italia hace observar que los autores no han mencionado en el párrafo 4 los objetivos de este Decenio más que para subrayar que las comisiones económicas regionales y la Secretaría deben tenerlos en cuenta cuando traten del problema de los transportes. La delegación italiana está dispuesta a aceptar las enmiendas sugeridas por el representante del Reino Unido.

11. El Sr. TELL (Jordania) subraya que la enmienda de la Unión Soviética al párrafo 3 es contraria a su propia enmienda. Sería preferible no mencionar la resolución 1823 (XVII). Es verdad que la participación de los organismos especializados en la esfera de los transportes va a ser cada vez mayor, pero es preciso distinguir las actividades de investigación y de consulta, por un lado, de las funciones ejecutivas, por otro, si se quiere evitar que la asistencia pierda su carácter internacional para transformarse en algo "provincial".

12. Las comisiones económicas regionales han de servir de agentes de coordinación. La elaboración de las disposiciones incumbe a los organismos competentes y las decisiones han de ser dejadas a la discreción de los gobiernos interesados.

13. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) declara que la delegación de su país apoyará el proyecto de resolución modificado.

14. El Sr. ORNATSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace observar que todas las delegaciones han aceptado y apoyado la idea de que se re-

fueren las comisiones económicas regionales y que, por lo tanto, es paradójico que algunas quieran omitir la resolución 1823 (XVII), relativa a ese robustecimiento.

15. Además, como el texto del párrafo 2 da lugar a interpretaciones divergentes, ¿porqué negarse a hacer las aclaraciones necesarias?

16. En el párrafo 3 sería oportuno añadir la fórmula "y por su intermedio", después de "en consulta con las comisiones económicas regionales".

17. El cuarto considerando debería quedar como está. En efecto, el nuevo texto es ilógico al colocar la coordinación de las actividades antes que las propias actividades.

18. Dice que su propósito es volver a señalar estas observaciones al Consejo y que su delegación apoya el proyecto de resolución.

19. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo) lee las enmiendas aprobadas.

20. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución presentado por Italia y Senegal (E/L.987 y Rev.1 y Corr.1), con las enmiendas introducidas.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas.*

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

### Política integrada en materia de programas y presupuesto (E/3702, E/3741)

21. El Sr. UNWIN (Reino Unido) da muchísima importancia a esta cuestión, cuya influencia se va a hacer sentir en el trabajo de la Secretaría y en el del propio Consejo, así como en el programa de conferencias para 1964. Incumbe al Consejo organizar el conjunto de los trabajos de las Naciones Unidas en lo económico y en lo social. Ahora bien, como en esta materia la importancia de las peticiones excede con mucho a la de los recursos disponibles, es necesario velar por que los fondos se utilicen de la manera más racional y más eficaz posible. Como se ha llegado a pedir a la Secretaría una cantidad de trabajo que excede de sus posibilidades, urge racionalizar todas esas actividades. Resulta que el número total de sesiones celebradas en Ginebra y en la Sede ha aumentado en proporciones alarmantes en el transcurso de los últimos años. La mayor parte del crecimiento de actividades se manifiesta en lo económico y no cabe duda de que ello se debe, en parte, al aumento de Miembros de la Organización y a la proclamación del Decenio para el Desarrollo. Es indispensable que se mantengan las actividades a un ritmo que no sobrepase la capacidad de trabajo de la Secretaría y que no se organicen más sesiones de las que los representantes pueden seguir y no se produzcan más documentos de los que los gobiernos pueden examinar.

22. Las propuestas que el Secretario General hace en su informe (E/3702), son, no sólo razonables, sino incluso indispensables si es que se trata de mantener la eficacia que la Organización tiene en la actualidad. Hay que felicitar al Secretario General por la excelente idea de clasificar los trabajos que incumben a las Naciones Unidas según lo que hayan de contribuir al logro de las finalidades del Decenio para el Desarrollo. Pero es una idea que habrá de tomarse siempre a manera de guía y no de programa. Está de acuerdo en que el esquema de clasificación que figura

en el informe se someta al Comité Especial de Coordinación que quizás pudiera examinarlo tomando en cuenta al mismo tiempo su propio informe (E/AC.51/L.2/Rev.1). Cuando se trata de establecer un orden de prioridad, parecería que hubiera de atribuirse prioridad absoluta a todos los proyectos, tanto "permanentes" como "ad hoc", que se presentan a la Secretaría. Hay que remediar esta situación y aplicar las medidas de supresión, refundición o aplazamiento que se mencionan en el párrafo 6 del informe del Secretario General (E/3702), las cuales, por desagradables que sean, no dejan de resultar necesarias mientras las necesidades sean mayores que los recursos.

23. Quizás fuera útil examinar más detenidamente de lo que se ha hecho hasta la fecha la posibilidad de descomponer la ejecución de cada proyecto en etapas sucesivas, que no tendrían forzosamente el mismo grado de prioridad. Este establecimiento de prioridades por etapas de ejecución permitiría ocuparse de más proyectos respetando un orden de prioridad estricto.

24. Apoya sin reservas las observaciones, relativas a los órganos auxiliares del Consejo, que figuran en los párrafos 7 y 13 del informe. También merece atento examen el párrafo 9, en que se sugiere que se vuelva a observar el principio de que las comisiones orgánicas no se reúnan más que cada dos años.

25. Los párrafos 14 y 15 son igualmente de máxima importancia. Pero hay que hacer más aún por poner al Consejo, al comienzo de las deliberaciones, al corriente de las consecuencias financieras de cada proyecto que haya de examinar. El mejor sistema consistiría en que los representantes que tienen la intención de presentar un proyecto de resolución se informaran en la Secretaría, incluso antes de someter formalmente el proyecto, de sus consecuencias financieras y de la posibilidad de descomponer el proyecto en diversas etapas de ejecución. Además, cada proyecto debería incluir una estimación del monto máximo de los gastos correspondientes a cada etapa. El Consejo podría entonces volver a examinar automáticamente la utilidad de proseguir la ejecución de todo proyecto cuyos gastos resultasen en cualquier etapa superiores al máximo previsto.

26. Espera que, conforme a los párrafos 18, 19 y 20 del informe, el Consejo examine en su período de sesiones de verano el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. También sería útil que la Comisión Consultiva, por su parte, examinara en su próximo período de sesiones las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por el Consejo en el actual período de sesiones.

27. El Consejo podría prever, asimismo, la posibilidad de reservar unos cuantos días al final de su período de sesiones de verano para acordar el orden de prioridad de las medidas que haya propuesto, habida cuenta de las consecuencias financieras de todo el programa.

28. El informe del Secretario General (E/3702) ofrece al Consejo la ocasión de elaborar el mecanismo administrativo necesario para la consecución de las finalidades del Decenio. La delegación del Reino Unido aceptará todas las propuestas que figuran en este documento y desearía que las demás delegaciones, igual que la Secretaría, diesen a conocer su opinión acerca de las propuestas que acaba de hacer.

29. El Sr. QUIJANO (Argentina) recuerda que la coordinación y la racionalización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas han sido objeto de muchos esfuerzos y cabe citar, al respecto, que el Consejo ha aprobado las resoluciones 909 (XXXIV) y 920 (XXXIV) y que la Asamblea General ha aprobado la resolución 1797 (XVII), de la que la Argentina fue coautora y en virtud de la cual el Secretario General presenta un informe al Consejo (E/3702). Este informe contiene propuestas sencillas y precisas. La delegación argentina aprueba el esquema de clasificación que figura en el anexo de ese informe y está de acuerdo en que se lo someta al Comité Especial de Coordinación.

30. Las propuestas hechas por el Secretario General en materia de prioridad son de utilidad incontestable pero, al igual que la delegación del Reino Unido, la delegación argentina tampoco está convencida de que todos los proyectos adoptados en el transcurso de los últimos años merecían verdaderamente prioridad absoluta. El Consejo ha de dar prueba de disciplina severa en la materia, sobre todo examinando cada vez que aprueba nuevos programas, la posibilidad de suprimir, reducir o aplazar otros proyectos menos importantes.

31. Acerca de las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo, el orador señala que se trata de una esfera donde, a pesar de que se han hecho muchos esfuerzos, los resultados nunca han sido satisfactorios, a juzgar por las observaciones que cada año hace la Quinta Comisión. El Secretario General presenta en el párrafo 16 de su informe una propuesta sumamente interesante que, aunque no puede aportar un remedio radical, no dejaría de introducir una mejora importante. Al examinar las consecuencias financieras de sus decisiones, el Consejo no debe limitarse a examinar por separado las consecuencias de cada proyecto — que son rara vez importantes consideradas aisladamente — sino que ha de tener en cuenta el monto global de los gastos que sus decisiones suponen, monto que excedía de 500.000 dólares en el ejercicio anterior. Por ello, la delegación argentina espera que la propuesta que el Secretario General hace en el párrafo 16 de su informe sea aprobada y aplicada a partir del próximo período de sesiones del Consejo.

32. El programa de conferencias para 1964 es de una magnitud impresionante, sobre todo si se tienen en cuenta las obras de ampliación que se van a efectuar en los edificios de la Sede. Sin embargo, se trata de una situación especial que hace resaltar más la necesidad general de que el número de sesiones vuelva a ser compatible con las posibilidades de trabajo del Servicio de Conferencias de la Secretaría. La delegación argentina siempre ha estimado que era deseable que, por regla general, las comisiones orgánicas del Consejo sólo se reunieran cada dos años. Además de las ventajas que el sistema ofrecería desde el punto de vista presupuestario y respecto del volumen de trabajo de la Secretaría, de este modo esas comisiones podrían estudiar más a fondo los diversos puntos. El párrafo 11 del informe del Secretario General (E/3741) contiene unas propuestas que habrá que aplicar en 1964 y que servirán para adquirir experiencia para los años siguientes. La delegación argentina aprueba igualmente las sugerencias lógicas y realistas que figuran en el párrafo 12 del mismo informe. Por lo tanto, está dispuesta a apoyar todo proyecto de resolución que se ajuste a las propuestas hechas por el Secretario General.

33. El Sr. YOKOTA (Japón) desearía presentar algunas observaciones sobre el informe del Secretario General (E/3702), que, por lo demás, aprueba en conjunto. El esquema provisional de clasificación que figura en el anexo al informe, sin ser una verdadera lista de cuestiones que gocen de prioridad, representa una base muy útil a partir de la cual la Secretaría podría elaborar un programa de trabajo que el Consejo examinaría en su período de sesiones del verano. En lo que respecta a la revisión periódica de prioridades, el Secretario General tiene razón en subrayar que no puede preverse dentro del Consejo a menos que, en primer lugar, se adoptasen medidas de la misma índole por cada órgano auxiliar. Conviene, por consiguiente, señalar a la atención de esos órganos la necesidad de concentrar sus esfuerzos en las cuestiones más urgentes y de tener en cuenta las consecuencias financieras de sus decisiones. El aumento del número de reuniones y de conferencias, que preocupa a todas las delegaciones y perjudica la calidad del trabajo de la Secretaría, debe limitarse resueltamente, tanto más cuanto que las obras de ampliación que se llevarán a cabo en la Sede limitarán los locales disponibles en Nueva York en 1964. La delegación japonesa espera, pues, que se ponga en práctica cuanto antes el principio según el cual las comisiones orgánicas sólo deberían reunirse cada dos años, a excepción, como lo propone el Secretario General, de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y la Comisión de Estupefacientes. El mismo principio debería aplicarse a los comités permanentes del Consejo, a excepción del Comité de Desarrollo Industrial y del Comité de Vivienda, Edificación y Planificación.

34. En cuanto al programa de conferencias para 1964, la delegación japonesa aprueba las propuestas formuladas por el Secretario General en el párrafo 12 de su informe (E/3741) y estima también que los tres órganos a que se refiere el inciso c) de dicho párrafo podrían suprimir sus períodos de sesiones de 1964.

35. Por último, la delegación japonesa apoya la propuesta del Secretario General encaminada a que el Consejo pida a las comisiones económicas regionales que reduzcan la frecuencia de las reuniones de sus órganos auxiliares.

36. El Sr. VIAUD (Francia) no está seguro de que el Consejo pueda ya desde ahora adoptar decisiones relativas a las medidas de carácter permanente que el Secretario General propone en su informe (E/3702). Sin embargo, al Consejo es a quien incumbe la responsabilidad de racionalizar su programa de trabajo y de reuniones, como lo indicó por otra parte la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

37. En lo que respecta a las reuniones de los órganos auxiliares del Consejo, la vuelta a la norma bienal que propone el Secretario General sólo sería útil si se aplicase de manera general y sistemática y si no diera origen a la creación de nuevos órganos provisionales. Sería, sin embargo, imposible aplicar esta regla sin excepciones, y la delegación francesa indicará en el período de sesiones de verano del Consejo cuáles son los órganos en favor de los cuales le parece necesario que se hagan excepciones. En cuanto al propio Consejo, tal vez podría considerar la posibilidad de reducir, por lo menos algunos años, la duración de su período de sesiones de primavera de tres a dos semanas. El Consejo podría asimismo procurar no establecer con demasiada frecuencia

grupos de trabajo o subcomités que representan una carga considerable para la Secretaría y para las propias delegaciones. Sería preciso fijar como norma de conducta que la ejecución de toda nueva actividad debería confiarse en principio a un órgano ya existente.

38. En lo que atañe a las prioridades, la delegación francesa no tiene objeciones contra las sugerencias del Secretario General que se formulan en el párrafo 4 del informe (E/3702). Sin embargo, la lista que se prevé sólo será útil si el Consejo la pone constantemente al día, es decir, si procura modificar el orden de prioridades en función de sus decisiones.

39. El problema de las consecuencias financieras debe examinarse en relación con el de las prioridades. El Consejo debería adoptar el principio del equilibrio presupuestario y evitar, cuando examina los proyectos que se le someten, los que llevan consigo nuevos gastos. Esto no significa que sea conveniente una limitación absoluta y arbitraria de los gastos; pero es posible prever sistemáticamente una especie de sustitución de unos gastos por otros, haciendo que las actividades nuevas eliminen actividades antiguas, y poner un freno al aumento excesivo de los gastos presupuestarios. La delegación francesa estima especialmente que, en lo que respecta a todos los gastos poco importantes, debería admitirse sistemáticamente que quedasen incluidas en el presupuesto, sin que hiciera falta pedir nuevos créditos. El orador está de acuerdo con lo que ha dicho el representante del Reino Unido respecto de los procedimientos de examen de las consecuencias financieras, y estima que sería lógico pedir a los autores de proyectos de resolución que se informasen de antemano sobre las consecuencias financieras de los proyectos que presentan.

40. El orador se refiere al problema de las medidas que han de tomarse para que el calendario de 1964 se adapte a las numerosas obligaciones de las delegaciones y la Secretaría. El punto que se plantea primero y que, probablemente, volverá a tomarse en consideración en julio, es que el Consejo no celebre sesiones en el período de primavera y que, posiblemente, se extienda el período de las que realice en el verano. Si el Consejo debe examinar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su período de sesiones de verano de 1964, es muy probable que éste dure más de las cinco semanas habituales. Si no es éste el caso, la delegación francesa prefiere reservar su posición hasta el próximo período de sesiones.

41. En lo que respecta a las comisiones orgánicas, la delegación francesa admite con la Secretaría que a partir de 1964 podría aplicarse el principio de la periodicidad bienal a la Comisión de Estadística y a la Comisión de Asuntos Sociales. Pero sería preferible esperar hasta julio para examinar medidas análogas respecto de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En cuanto a la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, tal vez no sea necesario su período de sesiones de 1964, puesto que se celebrará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

42. El esfuerzo que se pide a las comisiones orgánicas debería pedirse también a las comisiones económicas regionales, cuyos programas de trabajo se han ampliado y cuyos órganos auxiliares se han multiplicado en proporciones considerables.

43. En lo que respecta a los comités del Consejo, algunos de los cuales se reúnen al mismo tiempo que éste y otros fuera de los períodos de sesiones, especialmente el Comité de Asistencia Técnica, el Comité de Desarrollo Industrial y el Comité de Vivienda, Edificación y Planificación, es difícil ver la posibilidad de reducir el número de sus reuniones. Los dos primeros tienen programas de trabajo que les obligan a reunirse cada año. En cuanto al Comité de Vivienda, todavía no conoce él mismo la amplitud de sus funciones y la organización de su trabajo. Por otra parte, la Secretaría prevé que se mantengan las reuniones anuales de estos comités.

44. Tal vez convendría también prever disposiciones para 1964 en lo que respecta a los grupos de trabajo bastante numerosos que existen actualmente. En efecto, la preparación de la Conferencia sobre Comercio y la Conferencia misma tomarán tiempo y ocuparán mucho a las delegaciones participantes. Convendría que el Consejo examinara en el mes de julio, cuando obre en su poder el informe del Comité Administrativo de Coordinación, en qué medida cabe prever una racionalización de los grupos de trabajo y de expertos. La delegación francesa está dispuesta a participar en la mayor medida posible en ese trabajo de revisión.

45. El Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación atribuye mucha importancia a la cuestión de un programa unificado de política presupuestaria, del que depende el éxito de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera económica y social. Se hace sentir la necesidad de una nueva política, más audaz y más racional, que permita utilizar más eficazmente los recursos de la Organización en la ejecución de sus múltiples actividades. El Consejo Económico y Social no se ha convertido aún en el centro de armonización de la cooperación internacional, y su programa está sobrecargado de cuestiones que a veces son secundarias.

46. En el informe del Secretario General (E/3702) se señala, con razón, la necesidad de establecer un orden de prioridad para los trabajos del Consejo y de sus órganos auxiliares. Es sumamente importante elaborar, basándose en un análisis riguroso y en la evaluación de todos los programas, recomendaciones destinadas a evitar superposiciones de las actividades de las Naciones Unidas.

47. Las recomendaciones del Consejo deben prever la concentración de recursos allí donde se sienta más la necesidad de una acción internacional y donde se presenten las mejores posibilidades de realizar dicha acción. Al mismo tiempo, el Consejo debe negarse a emprender proyectos secundarios o de valor dudoso. Es preciso también pensar en la posibilidad de reducir el número de cuestiones examinadas, de conferencias y de reuniones de ciertos órganos de las Naciones Unidas, con objeto de aumentar su importancia y su eficacia.

48. Se justifica que el Secretario General recuerde en el párrafo 5 de su informe la necesidad de revisar periódicamente el orden de prioridad de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, habida cuenta de las necesidades y los recursos disponibles. Los párrafos 6, 7 y 8 contienen asimismo propuestas muy acertadas, y la delegación de la Unión Soviética reconoce toda la importancia que hay que atribuir a la preparación de la Confe-

rencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

49. En lo que respecta a la propuesta que se formula en el párrafo 8 del informe, encaminada a limitar el Estudio Económico Mundial, 1962 a un examen conciso de la actual situación económica mundial, la delegación de la Unión Soviética puede aceptarla a condición de que no constituya un precedente. Por otra parte, es indispensable que este Estudio contenga un capítulo especial dedicado a los problemas de la planificación, en cuya preparación será preciso tener en cuenta los resultados de la labor del grupo de expertos en la materia. En lo que hace a la práctica establecida de examinar el Estudio Económico Mundial en los períodos de sesiones del Consejo, la delegación de la Unión Soviética estima necesario proponer que el proyecto de estudio preparado por la Secretaría sea examinado por el Consejo y revisado teniendo en cuenta las observaciones de este último antes de ser publicado y de difundirse ampliamente como documento del Consejo. Esta manera de proceder debería aplicarse a todos los estudios importantes del Consejo y de las comisiones orgánicas; de otra forma, el Consejo tendería a aprobar automáticamente los informes y perdería su función de órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera económica y social. La opinión pública mundial considera que los documentos de las Naciones Unidas expresan la opinión colectiva de sus Miembros y no los considera como la obra de tal o cual miembro de la Secretaría.

50. La delegación de la Unión Soviética acepta la propuesta que se formula en los incisos iv) y vi) del párrafo 8, de aplazar la presentación de los informes sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sobre las patentes hasta el 38º período de sesiones del Consejo. En cuanto a los informes de las comisiones económicas regionales, es indispensable que concedan un lugar importante a la participación de dichas comisiones en la preparación de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo como se desprende, por lo demás, de los informes del Secretario General.

51. Las propuestas que figuran en el párrafo 9 del informe son ciertamente interesantes y muy útiles, pero conviene abordarlas con prudencia y estudiar sus consecuencias. De todas formas, no conviene adoptar decisiones apresuradas. La delegación de la Unión Soviética está de acuerdo, por ejemplo, en que la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos y el Comité de Desarrollo Industrial deben reunirse anualmente, pero no ve la necesidad de que la Comisión de Estupefacientes celebre reuniones anuales. En cambio, un órgano tan importante como la Comisión de Asuntos Sociales debería reunirse cada año. Lo preferible, sin embargo, es dejar esta cuestión para el período de sesiones del verano.

52. En lo que respecta al esquema provisional de una clasificación funcional de los proyectos y actividades de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, que se reproduce en el anexo al informe del Secretario General (E/3702), la delegación de la Unión Soviética estima que omite cuestiones importantes. Por ejemplo, bajo el epígrafe de la expansión del comercio habría que añadir la cuestión de la creación de una organización internacional de comercio y la de los acuerdos comerciales a largo plazo. Por otra parte, en el apartado B, de la sección II, sobre desarrollo industrial, no hay

ningún punto acerca del desarrollo del sector estatal y de las diferentes ramas de la industria. Es preciso también completar el apartado C de la misma sección, donde se omiten las importantes cuestiones de la soberanía permanente sobre los recursos naturales y del desarrollo de la industria del petróleo, que han sido objeto de resoluciones de la Asamblea General. Asimismo, el apartado C de la sección IV parece demasiado unilateral; en lugar de decir "La promoción", sería preferible hablar del "problema" de las inversiones extranjeras. En efecto, para formarse idea de la cuestión es preciso conocer las condiciones en que se hacen las inversiones privadas internacionales y los beneficios exportados de los países insuficientemente desarrollados.

53. Por razones inexplicables, un tema tan importante como las consecuencias económicas y sociales del desarme no ha sido mencionado pese a la resolución 1837 (XVII) aprobada por la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones.

54. El representante de la URSS estima acertado aplazar hasta el período de sesiones del verano la decisión final del Consejo sobre las recomendaciones del informe del Secretario General (E/3702). En cuanto a las recomendaciones que figuran en el otro informe del Secretario General (E/3741) tienen un valor de principio, y las delegaciones y órganos competentes de los distintos países necesitarán tiempo para estudiarlas.

55. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) estima que el informe del Secretario General (E/3702) merece toda la atención del Consejo. Estima, además, contrariamente a lo que piensa el representante de la Unión Soviética, que la clasificación que figura en el anexo al informe es sumamente útil; por lo demás, no es más que un marco funcional, no una lista de prioridades. El establecimiento de un orden de prioridad dentro de este marco es un proceso constante que deberán seguir el Consejo y sus órganos auxiliares. Es de esperar especialmente que el Comité Especial de Coordinación saque el mayor provecho posible de este esquema provisional y avance en la consideración de prioridades concernientes al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con una división de los proyectos prioritarios en las categorías expuestas en el párrafo 4 del informe. Esta forma de proceder facilitaría al Consejo los datos que necesita para adoptar una decisión sobre los diversos proyectos.

56. El representante de los Estados Unidos estima también muy útil la propuesta que figura en el párrafo 5, que permitiría conseguir un sentido de las responsabilidades financieras que tal vez no se ha manifestado plenamente en todos los casos. Estima por otra parte que habría que establecer prioridades en cuanto a los métodos. Ciertos métodos resultan muy adecuados para las actividades emprendidas por las Naciones Unidas en forma multilateral. El Consejo posee ya ciertos métodos cuya eficacia ha quedado demostrada y que muestran su competencia no solamente en la elaboración de proyectos, sino también en lo que respecta a su ejecución.

57. El buen éxito de la recomendación del párrafo 7 del informe, acerca de las decisiones de aplazar o

suprimir estudios, informes o reuniones, depende de la colaboración de los órganos auxiliares del Consejo. La verdadera dificultad proviene de la proliferación de proyectos y programas, cuya responsabilidad no incumbe al Secretario General, sino a los organismos intergubernamentales y, sobre todo, a los órganos auxiliares. Sin embargo, el Secretario General puede contribuir a evitar esta proliferación en los órganos auxiliares haciéndoles saber qué proyectos piensa que pueden agruparse o diferirse. Si los órganos auxiliares hacen caso omiso de la opinión del Secretario General, éste podrá remitirse al Consejo. Es ésta una cuestión tan importante, que la delegación de los Estados Unidos se propone presentar, junto con otras dos delegaciones por lo menos, un proyecto de resolución en el que se dirigirá un llamamiento a los órganos auxiliares para que acepten esta disciplina esencial.

58. En lo que respecta a la vuelta al principio de la periodicidad bienal de los períodos de sesiones, el representante de los Estados Unidos estima que bastaría que el Consejo pidiera a las diversas comisiones que revisasen el calendario de conferencias de sus órganos auxiliares, para que se redujese su frecuencia. La delegación de los Estados Unidos estima desde hace algunos años que ganarían mucho las comisiones orgánicas reuniéndose solamente cada dos años. Cree, sin embargo, al igual que otras muchas delegaciones, que se trata de una cuestión que requiere una mayor reflexión.

59. En lo que respecta más especialmente al año 1964, la situación será tal que, en el presente período de sesiones, no es posible dar directrices al Secretario General. Son muchas las cuestiones que aun no han sido resueltas, como la fecha y la duración exactas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (y de la Comisión Preparatoria de ésta), que podría llegar a durar los cinco primeros meses del año 1964.

60. La constante proliferación de grupos de trabajo, grupos de expertos, grupos especiales, etc., es decir, de órganos auxiliares del Consejo, comisiones orgánicas y comisiones económicas regionales, da origen a miles de sesiones por año, lo cual tiende a ser catastrófico. La Secretaría no puede facilitar los servicios solicitados, y los gobiernos no pueden aportar la participación que desearían a esas reuniones. En este punto, el Consejo debería también considerar en el presente período de sesiones la conveniencia de dirigir un llamamiento muy enérgico a sus órganos auxiliares para que examinen una vez más y con toda seriedad sus calendarios de conferencias y de sesiones. En efecto, algunas comisiones se reúnen hasta 80 veces por año, es decir, con más frecuencia que el propio Consejo.

61. El orador termina expresando la esperanza de que los procedimientos que el Secretario General recomienda respecto a la manera de tratar de las consecuencias financieras se sigan también en las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, adonde llega la masa de nuevos proyectos cuyas consecuencias financieras son las más onerosas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.